

Cuarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Cabran para el surtimiento de este vecindario con la condición de haver de deshacer, doscientas y aprecio de once quartos libra y las otras doscientas a el de diez, hauendo alternada la matanza de uno y otro precio, con lo demás que expresa dho memorial, de que entendi- da la ciudad Acordó, no haver lugar al Regis- tro propuesto por dho Poy, mediante a es- tar prohibido por acuerdo de esta dha Ciudad y providencia de la R.ª Justicia

Sal... En este Ayuntamiento se ha visto una carta de la Ciudad de Cartagena en contextacion a la que por esta Ciudad se le escribió pregun- tándole el metodo que allí se obserbava a cerca de la conducion de la sal a las Dipu- taciones de su Termino y su Reparto y cobro, en la que expresa que aquella Ciudad de- de lo antiguo tiene seiscientas fanegas de sal, y luego que se remite por el Caballero Ad- ministrador General de la Merced Orenta la Libranza de ellas al Salero del Pinatar, y da aviso de ello a dho Ayuntamiento, se in- tima a los Respetibos Diputados de los parti-

—

